

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Anuncio de 27 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no deseada, por el que se resuelve el expediente sancionador que se cita.

No habiendo sido posible practicar la notificación de los actos administrativos que a continuación se especifican, en el domicilio que consta en cada expediente, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que el texto íntegro de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de las personas interesadas que pueden comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no deseada, ubicada en la segunda planta de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Avenida de Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, de Sevilla, a fin de notificarles los actos de referencia.

Se les advierte que, transcurrido dicho plazo de diez días sin que hayan comparecido para ser notificados de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no deseada, de fecha 25 de octubre de 2023, por la que se resuelve el expediente sancionador incoado a la entidad M.^a José Ollero Pedrajas, entidad titular del Centro Residencial Personas Mayores «La Estrella», de la localidad de Palomares del Río, provincia de Sevilla.

Interesado: M.^a José Ollero Pedrajas.

Expediente: JUR-088-2023.

Plazo de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 27 de diciembre de 2023.- La Directora General, Rocío Barragán Barragán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»